

de demanda e instó se dictase sentencia sin celebración de juicio, en los términos del art. 429.8 LEC, quedando las actuaciones vistas para Sentencia.

Estimar la demanda interpuesta por Madrid Leasing Corporación E.F.C., S.A., contra Excavaciones García y Domene, S.L., Gerónimo Gabriel Crespo Haro y María Rosa Granados García, declarando resuelto el contrato de arrendamiento financiero suscrito el día 18 de diciembre de 2007 con núm. 11.732.398 y condenando a Excavaciones García y Domene, S.L., a la inmediata restitución del bien Bulldozer Marca New Hollan Modelo D 180 LT, número de bastidor N7HC44202, y al pago de 20.625,66 euros por rentas impagadas hasta el día 15 de julio de 2009; 1.323,98 € por intereses de demora de los importes de dichas rentas, 240 euros por comisión de reclamación rentas impagadas, así como 9.032,60 euros (estipulación 6.2.b2), correspondiente al 10% sobre cuotas no vencidas sin impuestos indirectos, más la cantidad de 2.150 euros por cada mes o fracción de mes que transcurra entre la fecha de resolución (15 de julio de 2009) y la efectiva devolución del bien a la actora, y condeno solidariamente a Gerónimo Gabriel Crespo Haro y María Rosa Granados García al pago de la cantidad de 20.625,66 euros por rentas impagadas hasta el día 15 de julio de 2009; 1.323,98 euros por intereses de demora de los importes de dichas rentas, 240 euros por comisión de reclamación, rentas impagadas, así como 9.032,60 euros (estipulación 6.2.b2) de 2.150,62 euros por cada mes o fracción de mes que transcurra entre la fecha de resolución (15 de julio de 2009) y la efectiva devolución del bien a la actora, todo ello con imposición del pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 € euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha; doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Excavaciones García y Domene, S.L., y Gerónimo Gabriel Crespo Haro y María Rosa Granados García, extendiendo/y firmo la presente en Vera, a veintitrés de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1056/2011.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1056/2011 Negociado: A2.
NIG: 2906744S20110015890.
De: Don Emilio Cortes Martínez.
Contra: Servicios Auxiliares Numéricos Sansa 98, S.L., y Servicios Auxiliares Numéricos, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1056/2011, seguidos en este Juz-

gado a instancias de Emilio Cortes Martínez se ha acordado citar a Servicios Auxiliares Numéricos Sansa 98, S.L., y Servicios Auxiliares Numéricos, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de marzo de 2012 a las 12,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicios Auxiliares Numéricos Sansa 98, S.L., y Servicios Auxiliares Numéricos, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a trece de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 13 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1052/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1052/2011. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20110015812.

De: Doña Remedios Bernal Moreno.

Contra: Cotojimana, S.A., y Peña los Ángeles de Miraflores.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1052/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Remedios Bernal Moreno se ha acordado citar a Peña Los Ángeles de Miraflores como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de marzo de 2012, a las 13,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Peña Los Ángeles de Miraflores.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a trece de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.